Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA

41551 60 00 597 2021 00408 00
CARLOS JOSÉ CHAMORRO GARCÍA
(2021-00122)

TÉRMINO PARA SUSTENTAR APELACIÓN
-ART. 91 LEY 1395 2010-

Neiva, 19 de noviembre de 2021. De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, a partir del **día de HOY a las siete de la mañana (7:00 a.m.),** empezó a correr el término de los cinco (5) días hábiles de los que dispone el defensor especial del procesado CARLOS JOSÉ CHAMORRO GARCÍA, **Dr. ANDRÉS ALFONSO BENAVIDES ERAZO**, quien interpuso recurso de alzada en contra de la sentencia condenatoria calendada 18 de noviembre hogaño en audiencia, contra la negativa de cambio del sitio de reclusión, y manifestó sustentarlo por escrito. **VENCE: El 25 de noviembre de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.). Conste.**

MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ
SECRETARIA
(Trabajo virtual)

Firmado Por:

Maria Vanessa Siabatto Suarez
Secretario
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro 001 De Servicios Penales
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2a06a4d428338fb4ef2e8cf7d2d9c4f6d6483f8d5ef45dce40606ea9d874a5**
Documento generado en 19/11/2021 09:31:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica